

# *Fundamentos de la Ley 10430*

HONORABLE LEGISLATURA:

El gobernador de la provincia de Buenos Aires se dirige a Vuestra Honorabilidad con el objeto de enviar a su consideración el adjunto proyecto de Estatuto Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Este Poder Ejecutivo ha comprometido su esfuerzo en un reordenamiento y modernización del país. Entendemos que el proyecto que elevamos a vuestra consideración constituye un paso decisivo en esa dirección y se habrá logrado tener una herramienta que favorecerá la acción del gobierno en ese sentido.

En consecuencia, puede afirmarse que con el presente instrumento legal se iniciará una etapa significativa en la modernización del Estado Provincial.

Además, consideramos que el procedimiento seleccionado permitirá un justo y equitativo ordenamiento de los recursos humanos provinciales que mejor se adapte a las exigencias de la hora actual, de una administración moderna, ágil y eficiente.

Durante largos años, la administración pública estuvo sometida a un concepto autoritario, con el fin de desnaturalizar su esencia básica de servir al interés comunitario. Es por eso que este nuevo estatuto que hoy se pone a consideración de esa Honorable Legislatura asegura los mecanismos de participación, reconociendo la representación de los agentes en organismos asesores que intervendrán en todos los aspectos que regulan la carrera del empleado estatal.

El tema del Estatuto para el Personal de la Administración Pública constituyó una de las primeras preocupaciones institucionales del actual gobierno. Sin embargo la urgencia de las medidas sustanciales que se debieron adoptar al asumir la conducción del Estado Provincial, aconsejaron postergar su tratamiento, pues hubiera conspirado contra la inmediatez y eficacia de las medidas que tenían que instrumentarse.

El presente proyecto de ley tiende a suplantarse el actual Estatuto del Empleado Público regulado por Decreto-Ley Nº 8.721/77. El mismo ha sido largamente debatido en el seno de todos los organismos que componen este Ejecutivo Provincial, creándose a tal efecto una comisión mixta con representantes estatales y representantes gremiales. La mencionada comisión ha efectuado un profundo análisis sobre los distintos aspectos de la administración de personal; proponiéndose distintas

alternativas, entre las cuales fue seleccionada la que conforma el adjunto proyecto de ley.

El mismo, no agota su finalidad en una formulación de carácter técnico basado solamente en principios de administración de personal, sino que su contenido condensa una filosofía y una determinada concepción del estado democrático, en el cual ha de regir; y además tiende a brindar una herramienta idónea para el logro de los objetivos fijados, adecuada al contexto político-social y a las posibilidades presupuestarias.

Capacitación, dinámica de modernización, garantía de participación, son instrumentos que a juicio del Poder Ejecutivo permiten la transformación del Estado, que en definitiva podrá dar las pautas de progreso del conjunto social, contribuyendo como un aporte más a la consolidación del sistema democrático.

El proyecto elevado responde a esa incuestionable filosofía, centrando el eje de la carrera administrativa en una dinámica de capacitación y mecanismos que permitan la autogeneración de esa práctica en todos los estamentos que componen el sistema. Entiende el Poder Ejecutivo que "capacitar" es "jerarquizar" al hombre en su lugar de trabajo, logrando de esta manera trascender el ámbito interior de la administración pública, para proyectarse con su dinámica hacia todo el conjunto de la sociedad, la que de esta manera percibirá los beneficios de una administración adaptada a los nuevos tiempos.

También se incluyen en este proyecto reivindicaciones largamente esperadas por los agentes de la administración provincial, tales como el otorgamiento de licencia especial a la madre por adopción, la ampliación en dos horas diarias del permiso por lactancia, destacándose la habilitación obligatoria de salas maternas y guarderías, hechos todos que persiguen la protección de la madre y la familia, sin por ello dejar de largo la importancia de los subsidios, ampliaciones y alcances de licencias a otorgar al personal.

Finalmente, el proyecto que se acompaña, posibilita una aplicación ágil y lógica y ofrece en su espíritu, la posibilidad de realizar una verdadera carrera administrativa a los agentes que integran la administración provincial, con horizontes bien definidos y con jerarquías a alcanzar por la propia superación del agente. Ello redundará en mutuo beneficio, ya que la posibilidad de realizar una carrera con claros objetivos y alcances definidos, hace que la preocupación y dedicación del agente sea valedera y que, consecuentemente, su rendimiento repercuta en una superación de los servicios que presta la Provincia.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a esa Honorable Legislatura, su tratamiento con carácter de urgente.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.